

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 25 de noviembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 23 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N.º 11.362

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veintefial	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de $\frac{1}{4}$ de página hasta $\frac{1}{2}$ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de $\frac{1}{2}$ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ $\frac{1}{2}$ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 1486 del 10-11-81 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Subsecretaría de Area de Frontera 4236

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1126-D del 19-11-81 — Renuncia de la Srta. María Benita Cobos 4239
M.B.S. Nº 1127-D del 19-11-81 — Renuncia de la Sra. Neli Urzula Alvarez de Domínguez 4239
M.B.S. Nº 1128-D del 19-11-81 — Sobreasignación por subrogancia a favor del Sr. Anuar David Herrera 4239
M.B.S. Nº 1129-D del 19-11-81 — Aprobar la disposición interna Nº 059 de fecha 19-7-81 emanada de la Dirección General Zona Sud 4239
M.B.S. Nº 1130-D del 19-11-81 — Aprobar las disposiciones internas Nros. 7/81 y 64/81 emanadas del Hospital San Bernardo 4240
M.B.S. Nº 1131-D del 20-11-81 — Aprobar contratos firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y diversas personas 4240

	Pág.
M.B.S. Nº 1132-D del 20-11-81 — Designar a la señorita Teresa Flores	4240
M.B.S. Nº 1133-D del 20-11-81 — Designar a personal en el Hospital de Colonia Santa Rosa dependiente de la Dirección General Zona Norte	4240
M.B.S. Nº 1134-D del 20-11-81 — Renuncia del doctor Héctor Mario Cemusco Carreras	4241
M.B.S. Nº 1135-D del 20-11-81 — Designar al señor Francisco Martínez	4241
M.B.S. Nº 1136-D del 20-11-81 — Rescindir contratos celebrados entre la Provincia y los señores Pablo Camino y Gustavo Gil Cabana	4241
M.B.S. Nº 1137-D del 20-11-81 — Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. Nieve del Carmen Arroyo	4241
M.B.S. Nº 1138-D del 20-11-81 — Aprobar contratos suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y diversas personas	4242

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 44224 — Dirección General de Administración, Lic. Nº 3	4242
Nº 44218 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 11/81	4242
Nº 44204 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 60	4242
Nº 44189 — Direc. Nacional de Radiodifusión, Lic. Nº 7 DNR/81	4242
Nº 44178 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 10/81	4243
Nº 44154 — Administración de Parques Nacionales, Lic. Nº 41/81	4243

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 44175 — Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Romonot Salvarredi de González Soria	4243
Nº 44124 — La Cornisa S. A.	4243

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 44220 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 260	4244
Nº 44181 — Por Juan A. Martearena: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F. M. Zulema	4244

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 44237 — Juan Carlos Sacchetta	4244
Nº 44235 — Stibel, Juan	4244
Nº 44234 — Silveria Herrera de Díaz	4244
Nº 44228 — Dardo Torres y Nicolasa Cejas de Torres	4244
Nº 44225 — Isidoro Cruz	4245
Nº 44219 — Lamas, Cándido	4245
Nº 44193 — Paz Evaristo Nicanor	4245
Nº 44180 — Francisca Delgado de Sanconte y Encarnación Sanconte	4245
Nº 44176 — Yudi Delia Yudi Vda. de	4245

REMATES JUDICIALES

Nº 44233 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Exptes. Nros. 10.040 y A-10.040/1	4245
Nº 44226 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: c/María Valeria S. A.	4245
Nº 44214 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.791/81	4246
Nº 44213 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15.035/81	4246
Nº 44211 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-17.479/81	4246
Nº 44210 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 03.950/80	4246
Nº 44209 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 21.370/81	4246
Nº 44206 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.416/81	4246
Nº 44205 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-18.962/81	4247
Nº 44192 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº A-14.534/80	4247
Nº 44190 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 39975/79	4247
Nº 44186 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92262/78	4247
Nº 44185 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 92434/79	4248
Nº 44179 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19519/81	4248
Nº 44162 — Por Ricardo Gudiño: Juicio: Expte. Nº A-14.832/80	4248

	Pág.
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 44141 — Apaza, Dionicio	4248
INSCRIPCION DE MARTILLERO	
Nº 44125 — Pulido, Rodolfo Alejandro	4249
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 44222 — Briones y Cía. S. R. L.	4249
POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA	
Nº 44229 — Zamora, María Elena del Cerro de y otros	4249
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 44232 — Marín, Demetria Arminda	4249
Nº 44227 — Ricardo Heredia y otros	4249
Nº 44161 — Rosa Aurelia Gómez de Retamozo	4249
RECTIFICACION DE PARTIDA	
Nº 44221 — Patricia González	4250

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 44236 — Ortiz y Gerage S. R. L.	4250
Nº 44230 — Sanatorio Santa Rosa S. R. L.	4250

AVISO COMERCIAL

Nº 44223 — Rotisería, Restaurante y Pizzería La Selecta	4252
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 44231 — Club Atlético Social y Deportivo Michel Torino Hnos., para el día 13-12-81	4252
Nº 44216 — Club Social y Deportivo Campo Quijano, para el día 6-12-81	4252
Nº 44202 — Club Vialidad de Salta, para el día 5-12-81	4253

FE DE ERRATA

Nº 44238 — De la Edición Nº 11.356	4253
--	------

RECAUDACION

Nº 44217 — Del día 24-11-81	4253
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 10 de noviembre de 1981

DECRETO Nº 1486

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Área de

Frontera, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 610/79 y Decreto Nº 1111/81, surge el Cuadro de Cargos con que contará la Subsecretaría, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, la descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del señor Subsecretario.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Subsecretaría de Área de Frontera, que como Anexos I y II, forman parte del presente, y Nomencladores de Cargos, agregados al Anexo II.

Art. 2º — La modificación del presente, quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Aguirre

Cargo: Jefe de Departamento Secretaría Técnica.
Agrupamiento: Personal Superior.
Categoría: 22.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Mantener contacto permanente e intercambio de información con organismos provinciales y nacionales especializados en relevamientos.
 - Supervisar la recopilación de los datos obtenidos, su ordenamiento y comparación en el orden local y también con los de las restantes Áreas de Frontera del país.
 - Supervisar la elaboración de la información coleccionada, su análisis técnico y la confección de las representaciones gráficas que faciliten su interpretación.
 - Obtener registros fotográficos y fílmicos que contribuyan a configurar los cuadros de situación y sus variantes evolutivas por aplicación de programas específicos, organizando y manteniendo su archivo.
 - Con medios propios, con la colaboración de otros organismos técnicos estatales y/o contratación autorizada de terceros, producir toda la documentación relativa a proyectos que se incluyan en el Programa Operativo Anual y otros que disponga la superioridad.
 - Recoger la información necesaria para elaborar los partes periódicos de control de gestión, según la metodología dispuesta por la superioridad, efectuando comprobaciones en el mismo lugar de las obras o trabajos cuando ello resulte necesario.
 - Informar toda vez que se adviertan perturbaciones en el cumplimiento de los proyectos aprobados, sugiriendo las medidas correctivas que convenga aplicar.
 - Mantener constante enlace con los organismos operativos de la Administración Provincial y con las Municipalidades radicadas en el Área, para facilitar una fluida coordinación en el planeamiento conjunto y para la mejor administración de los aportes destinados a su ejecución.
 - Recopilar y elevar información sobre otros cursos de acción que se lleven a cabo en el Área, cuando de ellos puedan derivar variantes a la situación de seguridad nacional.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Licenciado en Antropología. Preferentemente especializado en la problemática Aborigen o persona idónea que acredite conocimiento de la Zona.

Cargo: Jefe de División Secretaría Administrativa.
Agrupamiento: Personal Superior.
Categoría: 19.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Concretar administrativamente todas las disposiciones del Organismo.
 - Cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto Nº 1233/77).
 - Cumplir con las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto Nº 3196/68).
 - Cumplir todas las tareas relativas a Administración de Personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas de la Sectorial de Personal.
 - Cumplir estrictamente, según le corresponda, con las disposiciones de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
 - Cumplir con las funciones relativas al control del patrimonio de la Sub-Secretaría (Decreto Nº 7655/72).
 - Supervisar el cumplimiento de las funciones de Maestranza y Movilidad.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Título de Perito Mercantil.
Conocimientos: De la Ley de Contabilidad de la Provincia. Normas patrimoniales. Ley de Procedimientos Administrativos. Redacción Administrativa. Dactilografía. Legislación vigente en materia de personal.

Experiencia: de por lo menos cinco (5) años en la Administración Pública.

Cargo: Redactor Administrativo.
Agrupamiento: Administrativo.
Tramo: b - Personal de Supervisión.
Categoría: 14 (Ingreso). Categoría máxima s/Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Redactar y tipear proyectos de decretos, resoluciones, disposiciones, pases, notas, informes y toda otra documentación administrativa.
 - Tomar versiones taquigráficas que disponga la superioridad y proceder a su transcripción.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

- a) Título: Secretaria Ejecutiva Universitaria o Secundario completo con acreditación de estudios de dactilografía, taquigrafía y redacción administrativa.
- b) Experiencia: tres (3) años en la Administración Pública.

Cargo: Ordenanza:

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 01 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Bajo supervisión inmediata, atender al personal.
- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc., y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio y fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Cargo: Chófer.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 03 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Conducir vehículos livianos, medianos y ómnibus y mantener la unidad asignada.
- Transportar personal, mercadería, materiales, etc.
- Alistar el vehículo, controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire de neumáticos, niveles de agua en radiador y batería, nafta, aceite, existencia y alistado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas y documentación de la unidad, etc.
- Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores.
- Tener amplio conocimiento de rutas nacionales y provinciales.
- Ser responsable directo de la unidad a su cargo.
- Elaborar diariamente el movimiento de la movilidad y kilometraje recorrido.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de mecánica del automotor, código de tránsito, carnet de conductor, reglamento de automotores de la Provincia.

Cargo: Encargado de Delegación Salta.

Agrupamiento: Administrativo de Supervisión.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Diligenciar asuntos de la Subsecretaría, ante Organismos oficiales provinciales y nacionales, e instituciones y personas privadas, residentes en la ciudad capital.
- Cumplir estrictamente con las fechas de vencimiento asignadas a los distintos trámites, informando cuando existan razones de imposibilidad propia o de terceros.
- El último día hábil de cada semana, elevar al Subsecretario un informe descriptivo, del estado en que a ese momento se encuentran los trámites pendientes de conclusión.
- Dentro de las facultades delegadas, atender con esmero y prontitud los requerimientos del público que llegue hasta la Delegación elevando un informe diario que contenga los datos de cada persona y el motivo de la entrevista o llamada.
- Enviar diariamente a la sede principal de la Subsecretaría, toda la información que sobre actos de gobierno producen los organismos específicos, especialmente Boletín Oficial y Partes de Prensa, señalando sobre ellos los asuntos que resulten de particular interés.
- En coordinación con la Dirección de Ceremonial y Audiencias y con la Secretaría Privada del señor Gobernador, informar en tiempo oportuno al Subsecretario acerca de eventos en los que requiera o convenga su participación, particularmente visitas de autoridades superiores al Área de Frontera y celebración de reuniones del Gabinete Provincial, así como actos de ceremonial y protocolo oficial.
- Velar y responsabilizarse por la adecuada conservación de los bienes del Estado, que integran el inventario patrimonial de la Delegación.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo:

Conocimientos de Procedimientos Administrativos. Dactilografía. Condiciones adecuadas para el trato con Autoridades Superiores. Experiencia laboral en la Administración Pública de por lo menos 5 años.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (ingreso). Categoría máxima s/Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
- Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.

- Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
 - Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente.
 - Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
 - Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
 - Transcribir en cualquier tipo de máquinas, textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar stencils.
 - Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
 - Controlar el buen estado de la documentación archivada.
 - Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
 - Desglosar documentos por disposición superior.
 - Actualizar permanentemente la información registrada.
 - Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
 - Clasificar y catalogar la información de prensa.
 - Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
 - Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
 - Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- O en grado medio:
- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
 - Redactar y contestar esuelas. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad. Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
 - Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
 - Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
 - Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
 - Obtener bibliografías y preparar material bibliográfico.
 - Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar partes diarios.
 - Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

Conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1126-D 19-11-81 - Expte. Nº 61.248/81-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita María Benita Cobos, L. C. Nº 9.495.693, clase 1924, legajo Nº 06269, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de farmacia del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección General Zona Centro, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1127-D 19-11-81 - Expte. Nº 61.524/81-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Neli Urzula Alvarez de Domínguez, L. C. Nº 9.464.749, clase 1929, legajo Nº 05826, al cargo de clase 07, categoría 14, encargada Servicio Laboratorio del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, dependiente de la Dirección General Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1128-D 19-11-81 - Expte. Nº 113/81-Código 87.

Artículo 1º — Reconocer a favor del señor Anuar David Herrera, legajo Nº 37768, matrícula profesional Nº 35, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 14, categoría 16, profesional asistente (farmacéutico) y clase 14, categoría 19, jefe de Sector Farmacia del Hospital de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 25 de junio y el 22 de setiembre del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5695 y 5786.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veinticuatro pesos (\$ 3.492.724) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01 (Subparciales 006, (item 39), 007 y 011) - Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1129-D 19-11-81 - Expte. Nº 01016/81-Código 79.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 059 de fecha 1º de julio del año en curso, emanada de la Dirección General Zona Sud, mediante la cual se asigna a la señora Mercedes Sofía Aguilar de Tapia, legajo Nº 55.460, enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes la función de jefa Enfermeras Unidad Internación del referido nosocomio, en el período comprendido entre el 22 de junio y el 31 de julio de 1981, en reemplazo de la señora

Teresa Leopolda González de Núñez, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Mercedes Sofía Aguilar de Tapia, legajo Nº 55.460, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 07, categoría 11, enfermera y clase 07, categoría 15, jefa enfermeras Unidad Internación del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 27 y el 31 de julio del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5786.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y un mil seis pesos (\$ 71.006), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1130-D 19-11-81 - Expte. Nº 61.026/81-Código 66.

Artículo 1º — Aprobar las disposiciones internas Nºs. 7/81 y 64/81, emanadas del Hospital "San Bernardo", mediante las cuales se encarga a la señorita Marta Alicia Montaña, legajo Nº 19.136, auxiliar administrativa, la jefatura de la División Personal del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 6 de enero y el 10 de febrero del año en curso y desde el 23 de mayo hasta el 31 de julio de 1981, en reemplazo de la señora Julia Elena Daher de Villalpando, con licencia anual reglamentaria y por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señorita Marta Alicia Montaña, legajo Nº 19.136, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06, auxiliar administrativa y agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa de la División Personal del Hospital "San Bernardo", el día 10 de febrero de 1981 y desde el 23 de mayo hasta el 31 de julio del año en curso, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5695 y 5786.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones novecientos noventa y un mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 3.991.957), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006 (ítem 05), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1131-D 20-11-81 - Expte. Nº 1667/81-Código 78.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, firmados entre el Gobierno de la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Lilia Cristina Flores, D.N.I. Nº 14.858.849.

Luis Cornelio Apaza, D.N.I. Nº 11.169.290.

Luis Guzmán López, D.N.I. Nº 13.758.722.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Veinticinco millones ciento un mil cuarenta pesos (\$ 25.101.040) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1132-D 20-11-81 - Expte. Nº 20.586/81-Código 53.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso inclusive, designar en carácter de personal temporario a la señorita Teresa Flores, D. N. I. Nº 11.080.607, clase 1954, matrícula profesional Nº 789, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Los Sauces, dependiente de la Dirección General Zona Oeste.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ocho millones ochocientos noventa mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$ 8.890.568), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 07), 002, 006 (Item 02 y 40) 007 y 011, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1133-D 20-11-81 - Expte. Nº 1597/81-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliares de enfermería en el Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales:

Carmen Gareca de Montellanos, C. I. Número 181.977, clase 1930, matrícula profesional Nº 641.

Marta Carmen Ovejero de Mendoza, D.N.I. Nº 12.539.685, clase 1957, matrícula profesional Nº 1400.

Artículo 2º — Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, al señor Julio César Muñoz, D.N.I. Nº 10.667.632, clase 1952, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, como administrador del Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General Zona Norte.

Art. 3º — Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, como mucamas del Hospital de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un ré-

gimen horario de cuarenta (40) horas semanales.
Otilia Lucía Sánchez, D.N.I. Nº 11.856.806, clase 1955.

Izabel Zunilda González, D.N.I. Nº 13.881.935, clase 1960.

Matilde Máxima Olmedo de Montalvo, D.N.I. Nº 14.251.014, clase 1961.

Eda Eduarda Palacios, L.C. Nº 5.404.096, clase 1948.

Sofía Parolini de Bahodilla, L.C. Nº 5.404.050, clase 1947.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos (\$ 56.184.052), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 29, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6 - Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1134-D-20-11-81 - Expte. Nº 61.231/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Héctor Mario Cernusco Carreras, L. E. Nº 6.485.976, clase 1933, M. P. Nº 666, legajo Nº 24.361, al cargo de clase 14, categoría 21, Jefe de División del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dependiente de la Dirección General Zona Centro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1135-D-20-11-81 - Expte. Nº 5.624/81 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso inclusive, designar en carácter de personal temporario, al señor Francisco Martínez, L. E. número 5.409.455, clase 1948, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, como chófer en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General Zona Norte.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuatro millones setecientos noventa y siete mil ciento cincuenta y seis pesos (\$ 4.797.156), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, subparciales 001 (ítem 11), 002, 007 y 011, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1136-D-20-11-81 - Expte. Nº 58.061/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, rescindir los contratos de locación de servicios celebrados entre la Provincia de Salta y los señores Pablo Camino, D. N. I. Nº 12.231.848 y Gustavo Gil Cabana, D. N. I. Nº 10.944.611, aprobados por resoluciones ministeriales Nros. 1505 D/78 y 492 D/78, respectivamente, y prorrogados por sus similares Nros. 301 D/79, 38 D/80 y 106 D/81, en razón de

su incorporación en la planta permanente de personal.

Art. 2º — Transferir en la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, un cargo de clase 07, categoría 09 (vacante por renuncia de la señorita Eugenia Graciela Armella, resolución ministerial Nº 438 D/81), de la Unidad de Servicio 2/30 Hospital de San Antonio de los Cobres, a la Unidad de Servicio 2/21 Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, dependientes de la Dirección General Zona Oeste y descongelar el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Puesto Sanitario de Jasimaná, un cargo de clase 07, categoría 09 (vacante por renuncia del señor Juan Carlos Aguilar, resolución ministerial Nº 137 D/81), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de noviembre del corriente año, designar al señor Pablo Camino, D. N. I. Nº 12.231.848, clase 1956, M. P. Nº 1618, legajo Nº 57095, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Nazareno, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección General Zona Oeste.

Art. 5º — Dejar establecido que no se efectúa transferencia del cargo vacante por renuncia del señor Juan Carlos Aguilar, del Puesto Sanitario de Jasimaná a la Estación Sanitaria de Nazareno, por tener la misma Unidad de Servicio.

Art. 6º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, designar al señor Gustavo Gil Cabana, D. N. I. Nº 10.944.611, clase 1953, M. P. Nº 1619, legajo Nº 57063, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección General Zona Oeste.

Art. 7º — Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, asignar la función de supervisor intermedio y otorgar el plus correspondiente por desplazamiento al área, previsto en el decreto Nº 2880/77, al personal que seguidamente se consigna, quien viene desempeñándose en la Dirección de Atención Primaria de la Salud:

Pablo Camino, D. N. I. Nº 12.231.848, M. P. Nº 1618, en el Area Operativa X - Nazareno.
Gustavo Gil Cabana, D. N. I. Nº 10.944.611, M. P. Nº 1619, en el Area Operativa V - Santa Victoria Oeste.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será abonado con fondos nacionales destinados a la Dirección Primaria de la Salud, decreto Nº 523/81, debiendo efectuarse de los haberes correspondientes los descuentos de ley con destino a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1137-D-20-11-81 - Expte. Nº 01119/81 - Código 79.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la

Provincia de Salta y la señorita Nieves del Carmen Arroyo, D.N.I. Nº 11.141.967.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doce millones trescientos setenta y seis mil doscientos cinco pesos (\$ 12.376.205), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 23, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1138-D - 20-11-81 - Expte. Nº 01118/81 - Código 79.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Antonio Florencio Machuca, D.N.I. Nº 14.320.726, clase 1958.

Petronila Imelda Díaz, D.N.I. Nº 11.141.975, clase 1954.

Estela del Valle Godoy, D.N.I. Nº 12.328.557, clase 1956.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y cinco millones setecientos treinta y cuatro mil ciento quince pesos (\$ 35.734.115) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 23, Carácter 1, Finalidad 4, Función 4, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44224 F. Nº 7546

**Provincia de Salta
Gobernación**

**DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el día 11 de diciembre de 1981 a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de formularios continuos y recibos de sueldos, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta. Precio del pliego: \$ 10.000 (Diez mil pesos) (Sujeto a reajuste) Venta del mismo: Departamento Contable de la Gobernación, Mitre Nº 23, Salta, o en Casa de Salta en la Capital Federal, Maipú Nº 661/63.

La Dirección General

Imp. \$ 40.000 e) 25 y 26-11-81

O. P. Nº 44218 F. Nº 497

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 11/81

Expediente Nº 17.108/81.

Llámase a Licitación Pública Nº 11/81, para la adquisición de: resmas de papel, sobres de máster, chapas de aluminio Lital, cajas de películas de poliéster, dosis de revelador para películas y bidones de fijador para películas gráficas, con destino a la Dirección de Publicaciones e Impresiones de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados

en pliegos, y por un monto total aproximado de \$ 64.550.000 (Sesenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el 9 de diciembre de 1981 a horas 11.30, en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Paseo Colón 533, P. 10º, Capital Federal.

El precio de los pliegos se fijó en \$ 100.000 (Cien mil pesos), que podrá abonarse en efectivo en Tesorería General de esta Universidad, calle Buenos Aires 177, Planta Alta, 4400 Salta, o mediante giro bancario c/un Banco de esta plaza. Valor al cobro \$ 40.000 e) 25 y 26-11-81

O. P. Nº 44204 F. Nº 494

M.O. y S.P.

Subsecretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 60 DIA-81 para el día 21 de diciembre de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rosario de Lerma (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Rosario de Lerma (Dto. 18º).

Presupuesto Oficial: \$ 770.000.000
Importe de Garantía: \$ 7.700.000
Valor del Pliego: \$ 312.000

Dirección Gral. de Ing. y Arq.

Ing. Alberto R. Tallone, Director General, Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 24-11 al 7-12-81

O. P. Nº 44189 F. Nº 493

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DNR/81, hasta el día 15 de diciembre de 1981 a las 15 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación, provisión, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico de AM y FM en LRA 25 Tartagal (Provincia de Salta).

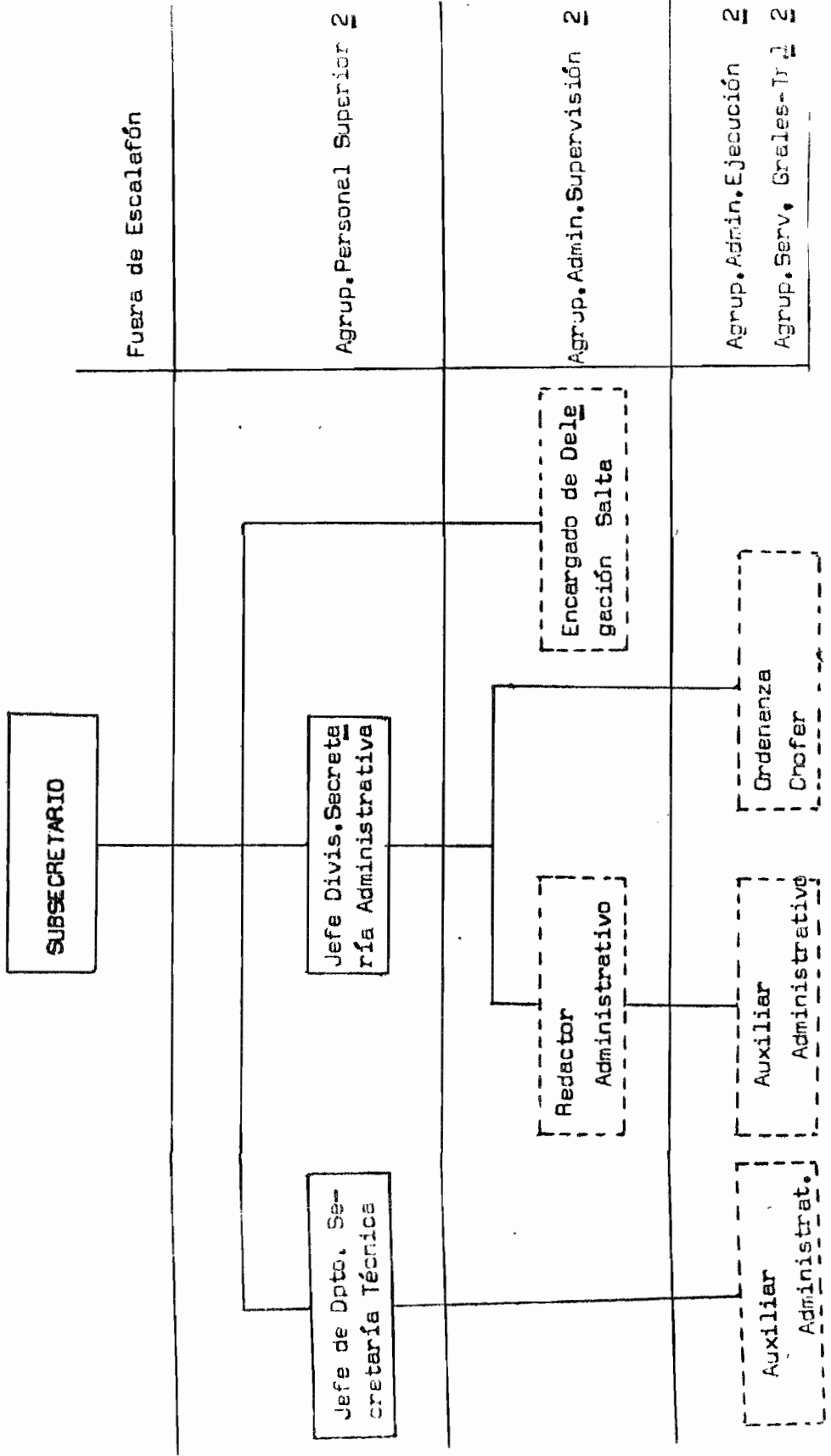
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.), sita

A N E X O I

CARGO / FUNCION	Descripción Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
Subsecretario	II	Personal Superior	-	-	1
<u>Jefe Dpto. Secretaria Técnica</u>	II	Administrativo	-	-	1
Auxiliar Administrativo	II	Administrativo	a	-	1
Encargado Delegación Salta	II	Administrativo	b	-	1
<u>Jefe Div. Secretaria Administrativa</u>	II	Personal Superior	-	-	1
Redactor Administrativo	II	Administrativo	b	-	1
Auxiliar Administrativo	II	Administrativo	a	-	1
Ordenanza	II	Servicios Generales	1	-	1
Chofer	II	Servicios Generales	1	-	1
					<u>9</u>

A N E X O II

SUBSECRETARIA DE AREA DE FRONTERA



en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 11 Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 3.923.692.580.

Importe de Garantía: Pesos 39.236.925.

Valor del pliego: Pesos 1.100.000.

Dirección Nacional de Radiodifusión (Sub. C.)

Publicaciones Consecutivas: Quince (15).

Primera Publicación a partir del: 23-11-81.

Manuel Enrique Fentanes, Director - LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44178 F. Nº 492

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 10/81

Expediente Nº 18.168/81

Llábase a Licitación Pública Nº 10/81 para la construcción de la Obra Nº 018/81: "Ciencias Naturales 2ª Etapa" a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino a Vaqueros, Salta, Código Postal 4.400.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1981 a horas 9,30.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.200.000.000 (Dos mil doscientos millones de pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Valor del pliego: \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. José de San Martín", Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 23-11 al 14-12-81

O. P. Nº 44154 F. Nº 486

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 41/81

Expediente Nº 0492/81.

Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques. Una de ellas en el Parque Nacional Río Pilcomayo, y la otra en el Parque Nacional Calilegua. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Fecha de apertura: El día 14 de diciembre de 1981 a las 14 hs. Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal. Y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional El Rey y el Parque Nacional Río Pilcomayo. Consulta y venta de pliegos: En los lugares de apertura. Valor del pliego: pesos Novecientos mil (\$ 900.000). Batisti Rebagliati, Director Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 300.000 e) 19-11 al 10-12-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44175

F. Nº 7450

Ref.: Expte. Nº 34 - 97235/79.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado código, se hace saber que los señores Santiago Miguel González Soria y Olga Inés Ramonot Salvarredi de González Soria han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde, que fuera acordada por Decreto Nº 6389 de fecha 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 950 Has. del inmueble denominado "Finca Fracción Piquete Cabado", catastro 4377 del Departamento de Anta. Los señores González Soria pretenden una dotación de 22,67 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar una superficie de 43,1825 Has. de la ex-Finca Piquete Cabado, catastro Nº 6618 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de octubre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 295.000

e) 23-11 al 4-12-81

O. P. Nº 44124

F. Nº 7379

Ref.: Expte. Nº 34-112804/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "La Cornisa S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 44,7393 has. del inmueble identificado como Finca "La Angostura", catastro número 1793, del Departamento de La Caldera, con una dotación de 23,48 ls./seg. a derivar del Arroyo Fajardo, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 18-11 al 1-12-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. N° 44220 F. N° 496

**BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL****Remate Público Administrativo N° 260**

Días de remate: 10 y 11 de diciembre/81 en el local del anexo del banco, Alberdi 233.

Días de exhibición: 7 y 9 de diciembre/81, en Alberdi 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en mayo y junio/81, con vencimiento en agosto y septiembre/81.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 3-12-81.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 3-12-81 y con recargo del 10% hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión de martillero: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del préstamo a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero, en artículos de oro y plata, a cargo del comprador.

I.V.A. Inscripto (presentar N° inscripción) 20%.

Responsable no inscripto: 20 + 8%.

No responsable (consumidor final): 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 30 días de efectuado el remate.

Objetos a rematarse: alhajas y objetos varios.

Horario de exhibición: 18,30 a 20.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los 4 días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 79.500 e) 25 al 27-11-81

O. P. N° 44181 F. N° 7466

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA**REMATE ADMINISTRATIVO****BASE \$ 20.000.000**

El día 25 de noviembre de 1981, a horas 18,30, en el salón Apremios Municipalidad de Salta, en Avenida San Martín y Jujuy, remataré base deuda fiscal \$ 20.000.000 terreno baldío con asfalto, obras sanitarias, luz, calle 12 de Octubre entre Junín y Pedernera, Catastro N° 500, Manzana 20, Parcela 16, Sección G. Ordena el señor Juez de Apremios Municipalidad, juicio caratulado: Municipalidad de Salta c/Herrera, F. M. Zulema, expediente N° 17.692/80 y N° 02039/78. 10 metros de frente por 32 metros de fondo. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta y seña del precio total, el saldo se abonará una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere postor por la base después de 15 minutos se rematará sin base. Informes en el salón de Apremios de la Municipalidad en horario de oficina. — Juan A. Martearena.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 27-11-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. N° 44237 F. N° 7537

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SACCHETTA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Expte. N° A-25.185/81). Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. N° 44235 F. N° 7525

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Sucesorio de STIBEL, JUAN", Expte. N° 569/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres (3) días. Metán, 6 de noviembre de 1981. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. N° 44234 F. N° 7526

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez, interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA HERRERA DE DIAZ, a hacer valer sus derechos, Sucesorio, Expte. N° 15961/81. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, noviembre 6 de 1981. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. N° 44228 F. N° 7540

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 10° Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de DARDO TORRES y NICOLASA CEJAS DE TORRES o NICOLASA DE JESUS CEJAS DE TORRES", Expte. N° A-05584/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, a comparecer dentro de los 30 días a hacerlos valer, bajo los apercibimientos de ley. Publicación de edictos por tres días. Salta, noviembre 13 de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44225

F. Nº 7544

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don ISIDORO CRUZ, Expte. Nº A-22.293/81 para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación por tres (3) días. Salta, 13 de noviembre de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44219

F. Nº 7521

El doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de LAMAS, CANDIDO", Expte. Nº A-25.440/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de noviembre de 1981. Publicación: 3 días. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44193

F. Nº 7488

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "PAZ, EVARISTO NICANOR - Sucesorio", Expte. número 48.900/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante don Evaristo Nicanor Paz, para que en el plazo indicado comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y Crónica del Noa. Salta, noviembre 10 de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44180

F. Nº 7467

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 4ta. Nominación, Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Mercedes J. de Arias, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de FRANCISCA DELGADO DE SANCONTE y ENCARNACION SANCONTE, que tramita por Expte. Nº A-21.951/81, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría, 13 de noviembre de 1981. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44176

F. Nº 7447

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores en los autos ca-

ratulados "Sucesorio de YUDI, DELIA YUDI Vda. de", Expte. Nº A-23002/81, a fin de que los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 23 al 25-11-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44233

F. Nº 7527

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un Tractor "Caterpillar", mod. D7 - Sin Base

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 19.00 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio c/ Sánchez Salermo Luis y otros en Exptes. 10040 y A-10040/1; Remataré Sin Base; Un tractor marca "Caterpillar D 7", Serie F, Nº 94 Nº 4213, montado sobre carriles, accionado por motor diesel D 333-6 cilindros 180 HP. a 2000 RPM al volante. Trocha de 1, m. (78"). Bastidor de 6 rodillos inferiores y dos superiores, ajustadores hidráulicos de carriles, arranque eléctrico de 24 vts. Se provee de v/zapatitas de 51 cm. de 20", (38 secciones) p/servicio extremo, guarda cárter sistema de 4 luces, control hidráulico 1738 de 2 válvulas Nº 35H5426 incluye cilindros hidráulicos izq. y derecho, líneas y mangueras. Topadora Wirth Nacional, hoja marco tensores y muñones. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nº 1299 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudino.

Imp. \$ 191.400

e) 25 al 27-11-81

O. P. Nº 44226

F. Nº 7541

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Yaguani", Dpto. San Martín - 14.000 Has. 3.207,09 m2. (En Tartagal)

El día 4 de diciembre de 1981, a hs. 12, en el Hall del Banco del Noroeste Coop. Ltda., Sucursal Tartagal, calle San Martín Nº 158, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal en autos: "Concurso Especial; Ejecución Hipotecaria, seguida contra María Valeria S.A.; Remataré con la Base de \$ 1.709.572.038, el inmueble rural identificado como Catastro Nº 17.481, ubicado en el Dpto. de San Martín 23, parte integrante de la Finca Río Seco (hoy Yaguani), sita en Estación General Ballivián, Lotes 1 y 8 del Plano 1245; Superficie: 14.000 Hectáreas

3.207,09 m2. (Remanente); Títulos: Escritura Pública Nº 1071 de fecha 7-9-79, Esc. Abel P. Iranzi de la Ciudad de Buenos Aires. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Nota: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15' de espera, se reducirá la misma a \$ 400.811.544, importe de la valuación fiscal. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Tel. 217260. 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 336.000 e) 25-11 al 2-12-81

O. P. Nº 44214 F. Nº 7514

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble baldío en La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, 2.782,48 m2.

El día 27 de noviembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Silva, Eduardo", Expte. Nº A-18.791/81, remataré con la Base de \$ 5.400.000, el inmueble Matrícula 3.661, Rosario de Lerma 19, La Silleta, Sección A, Manzana 23, Parcela 1. Ext.: L.): 105,58 m., L.N.E. 76,61 m., L.S.E. 72,64 m. Límites: N.E. calle; S.E. lotes Nºs. 2 y 3; O. propiedad de la Suc. de Emeterio Carrizo. Superficie 2.782,48 m2. Antecedente dominial: Libro 40, Folio 21, Asiento 1. Estado de ocupación: desocupado y baldío. Señal: 20% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 114.000 e) 24 al 26-11-81

O. P. Nº 44213 F. Nº 7515

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Peugeot, modelo 1972

El día 30 de noviembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "E. Preventivo que se le sigue a Marengo, Luis F. y Giménez Virla, Carlos A.", Expte. Nº A-15.035/81, remataré Sin Base y de contado: un automóvil Peugeot 504 modelo 1972. Dominio A-028.334, que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 76.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44211 F. Nº 7500

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de noviembre de 1981 a horas 17,30 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr.

Juez Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos "B. L. y/o B.C.C. c/T.E." s/Ejecutivo, Expte. A-17.479/81, remataré Sin Base y al contado un soldador eléctrico marca Renza, mod. P-10 Patente 156.533. Revisar en mi domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44210

F. Nº 7506

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de noviembre de 1981 a horas 18 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos "F.J.A. c/V.R." Ejecutivo, Expte. 03950/80, remataré Sin Base y al contado: 5 sillas plástico, 2 mesas fórmica, 4 sillones de madera y cuero, 1 mesa de madera, una vitrina exhibidora, estantería de metal, 6 cuerpos estanterías metálicas, 172 filtros Fram nuevos, garrafa de 10 kg., 31 aditivos Kelube, 5 latas 5 kg. c/u. marca YPF, mesa de fórmica, 2 sillas plástico, 50 correas ventiladores p/automotores, máquina calcular Olivetti Prima 20, escritorio metal gris de 4 cajones, amoladora VOB Nº 4480 de 2800 r.p.m., máquina vulcanizadora eléctrica Rosarina, compresor 300 libras, gato hidráulico p/automóvil, máquina hidráulica p/gomería y un calibrador neumático. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44209

F. Nº 7507

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de noviembre de 1981 a horas 18,45 en Av. Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos "C.S.S.A c/Ch. A. Y P.S.L." s/Ejecutivo Expte. 21.370/81, procederé a rematar Sin Base y al contado un televisor color de 20" marca Semp mod. Black Matrik 73222. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44206

F. Nº 7498

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

Gran remate de mercaderías en Orán

El día 30 de noviembre de 1981 a horas 17 y días subsiguientes hábiles, en el local sito en General Pizarro 448 de Orán, remataré hasta terminar el stok, Sin Base, al mejor postor y dinero de contado con entrega inmediata, distintos lotes de mercaderías de almacén y bebidas, artículos de limpieza y envases vacíos. Exposición los días 23, 24, 25, 26 de 9 a 12 horas y de 16 a 21 horas en el mismo local. Ordena

Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, 2da. Nominación, Dr. Héctor Osca. Caggiano, Secretaría del Dr. Héctor Hugo Martínez, en autos caratulados "Sbriglio Sebastián s/pedido de quiebra," Expediente Nº 1416/81 Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador. C. A. Curá .

Imp. \$ 80.000 e) 24 al 27-11-81

O. P. Nº 44205 F. Nº 7495

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un juego de living - Sin Base

El 25 de noviembre de 1981 a las 18,45 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color verde. Revisarlos de 17 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en el juicio seguido contra Andrea del Pilar Rivas de Céspedes, en Expte. Nº A 18.962/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44192 F. Nº 7487

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL

— Con Base —

El día 27 de noviembre de 1981 a horas 17 en mi escritorio de calle Islas Malvinas Nº 134, remataré con la Base de \$ 932.900, correspondiente a las 2/3 partes de la V.F. dos lotes en Villa Candelaria, sobre Ruta Provincial, Catastros Nºs. 51.926 y 51.927 de la Secc. U, Manz. 5, Parcelas 13 y 14 respectivamente, con una Superficie total de 490,85 m², con paredes y un tinglado a medio construir. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación en Juicio c/ Sixto Pastor Chávez y Quintanilla Néstor, Expte. Nº A-14.534/80, Secretaria Dra. Virginia Franco. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 20%. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera feriado. José Zapia.

Imp. \$ 190.000 e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44190 F. Nº 7482

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 6.736.086

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia 8ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, en juicio:

"Ejecución de Sentencia - Iunnissi, Miguel vs. Zapata, Ricardo", Expte. Nº 39975/79, remataré con Base de \$ 6.736.086, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle General Paz Nº 270 con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro Nº 14738, Sección "E", manzana 24 b, parcela 3. Inscripto al libro 111, folio 590, asiento 2 de R.I. de la Capital. El mismo se encuentra ocupado por la señora María Luisa Bravo y tres hijos menores. La construcción consta con tres piezas, baño, cocina, comedor, hall, patio. En el mismo se encuentra un departamento interno compuesto de 5 piezas. Tiene luz, gas natural. El comprador en este acto deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudíño.

Imp. \$ 241.000 e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44186 F. Nº 7460

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Un tractor "Fiat" 400 alto - Base: \$ 13.000.000, un acoplado "Agrometal" - Base: \$ 5.000.000.

Remate en Orán

El día 14 de diciembre de 1981 a horas 11,30 en el local del Banco de la Nación Argentina Suc. Orán, remataré: 1º) tractor Fiat, modelo 400 alto, motor Fiat chasis 4013865, diesel 4 tiempos, inyección directa, 6 velocidades de avance 2 de retroceso, con levante hidráulico, neumáticos 600 x 16 y 13-6-38. Base: \$ 13.000.000 2º) Un acoplado Agrometal, capacidad p/6.000 kgs. de dos ejes, rodado 700 x 20. Base: \$ 5.000.000. Revisar en la "Finca Agua Linda" a 14 kilómetros de Orán, camino para Agua Blanca. Condiciones de venta: precio pagadero íntegramente en el acto del remate. Comisión del martillero, 10% según arancel, a cargo del comprador. Si no hubiere postores en el acto, transcurrido quince minutos más procederé a nuevo remate de estos bienes con la base reducida en un 25%, vale decir con las bases de \$ 9.750.000 y \$ 3.750.000. Entrega inmediata de lo vendido. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría C. y C. de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: c/Vuistas, Enrique, Expte. Nº 92.262/78, Ejec. Prendaria. Edictos: 3 días Boletín Oficial y en El Tribuno. Informes: Banco Nación Suc. Orán y Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Nota: Depositario judicial señor Ingeniero Gustavo Montenegro, de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 160.800 e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44185

F. Nº 7461

Por **MODESTO S. ARIAS****JUDICIAL****Dos tractores, una sembradora, una cultivadora****— Con Base —****Remate en Orán**

El día 14 de diciembre de 1981 a horas 11, en el local del Banco de la Nación Argentina Suc. Orán, remataré: 1º) Un tractor Fiat, año 1977, modelo 800, chasis Nº 05113, rodado 750 x 18 y 18-4-34, motor Fiat 88, 4 cilindros a gasoil, desarmado el motor en reparación. Base: \$ 13.000.000. 2º) Un tractor Deutz A65, modelo año 1973, chasis Nº 292-2-65-2518, rodados 650 x 20 y 16-3-34, desarmado el motor en reparación. Base: \$ 13.000.000. Revisar en el taller mecánico del Sr. Mario Caro, sito en calle Independencia y Costanera - Embarcación. 3º) Una sembradora Migra, modelo S.A., 5 tachos de arrastre Nº 8730, ruedas regulables de profundidad, discos plantadores y asadores, tapadores, c/neumáticos 600 x 16. Base: \$ 5.000.000. 4º) Una cultivadora Migra Nº L036, 6 surcos, levante hidráulico, con ruedas regulables de profundidad y rejas. Base: \$ 3.000.000. La sembradora y cultivadora: Revisar en la "Finca Agua Linda" a 14 kilómetros de Orán, camino para Agua Blanca. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Juzgado Federal de Salta, Secretaría C. y C. de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en autos: c/Morales Moya, Manuel - Expte. 92.434/79, Ejecución Prendaria. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Banco Nación Suc. Orán y Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Nota: Depositario Judicial señor Ingeniero Gustavo Montenegro, de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 198.600

e) 23 al 25-11-81

O. P. Nº 44179

F. Nº 7474

Por **JOSE ABDO****JUDICIAL****Un lote de terreno en Tres Cerritos - Sin Base**

El día 27 de noviembre de 1981, a horas 19, en mi escritorio calle: Alsina 731/35, de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por S. S. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Octava Nominación Juicio: Ejecución Hipotecaria, "Loza Adelaido", Expte. Nº A-19.519/81, remataré Sin Base, un lote de terreno ubicado en calle Las Rosas, altura del Nº 500, Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad, Catastro Nº 14.912, libro 61, folios 473-474, asientos 3 y 4 lote Nº 2, manzana 131, del R.I. de la Capital, Matrícula 46.786, Sección "K", de acuerdo a la inspección ocular ordenada en autos, se trata de un terreno baldío sin ocupantes y con una construcción levantada hasta la altura de la capa aisladora, cuneta, con agua y luz no instalada. Señal: el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo, arancel del Martillero el 5%, a cargo del compra-

dor sobre el valor subastado. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina Nº 731/35, Teléf. 215915.

Imp. \$ 190.000

e) 23 al 27-11-81

O. P. Nº 44162

F. Nº 7431

Por **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un inmueble ubicado en esta ciudad****Base \$ 644.318**

El día 24 de noviembre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Giménez, José Antonio vs. Quinteros, Eleodoro s/prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.". Expte. Nº A-14832/80, remataré con Base de \$ 644.318, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en su totalidad, de un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, Matrícula 35826, sección M, manzana 83, parcela 4, del Dpto. Capital con frente a la calle Caseros Nº 2576 con una extensión de 10 m. de frente por 23,77 cdo. O. y 21,86 cdo. E. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su señora y sus hijos. Consta de un living comedor, tres dormitorios, una cocina, un baño, un pasillo, un garaje, un patio cubierto, un lavadero y un patio de tierra. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere inhábil. R. Gudíño.

Imp. \$ 214.400

e) 20 al 25-11-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 44141

F. Nº 7397

La doctora Olga de Gómez Salas, Juez Interina de Primera Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Apaza Dionicio, s/Poseción veinteñal", Expte. Nº 15967/81, cita y emplaza a Pascual Bailón Astudillo, Trinidad Rufino Astudillo, Gabriel Pascacio Rodas y Dionisio Apaza, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural, ubicado en La Candelaria, denominado "Finca Naranja Esquina" con una superficie de 68 has. 1964,9920 m2., Matrícula Nº 17 (de mayor extensión), limita al Norte con prop. de Pascual Bailón Astudillo y Trinidad Rufina Astudillo al Sur con Juana Flores de Cardozo (M. 367), Luis Julián Nolasco y Martín Leocadio Apaza (M. 549); José Antenor Costilla (M. 96); Froilán Quipildor (M. 328) y Juan Esteban Ramos (M. 327); al Este con Gabriel Pascacio Rodas (M. 17) y al Oeste con Pascual Bailón Astudillo y Trinidad Rufina Astudillo, para que se presenten a hacer va-

ler sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. Metán, 14 de octubre de 1981. Fdo. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 190.000 e) 19 al 25-11-81

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. N° 44125 F. N° 7373

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos: "PULIDO, Rodolfo Alejandro s/Inscripción de Martillero", Expte. N° A-24.383/81, comunica que el señor Alejandro Rodolfo Pulido ha solicitado su inscripción como Martillero. Publicación por 8 (ocho) días a los fines dispuestos por el Art. 2 de la Ley 3.272. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. — Salta, noviembre 12 de 1981.

Imp. \$ 144.000 e) 18 al 27-11-81

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. N° 44222 F. N° 7549

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Briones y Cía. S.R.L. Concurso Preventivo"; Expte. N° A-25755/81, por Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero hace saber: 1) Que se ha declarado abierto el concurso civil preventivo de BRIONES Y CIA. S.R.L., con domicilio en calle Tucumán 873 de esta ciudad. 2) Que se ha fijado el día 1 de marzo de 1982 como fecha tope para la cual los acreedores deben solicitar sus pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de sus créditos. 3) Que se ha fijado para el día 9 de junio de 1982 a hs. 9,30 la reunión de Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en dependencias del Juzgado sito en Avenida Sarmiento 901 de esta ciudad, con los acreedores que concurren. 4) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Mariano Quintián Albeza con domicilio constituido en calle Balcarce 405 de esta ciudad, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes dentro del horario de 17 a 20 hs. — Salta, 24 de noviembre de 1981. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 25-11 al 1-12-81

Postergación de Junfa de Acreedores

O. P. N° 44229 F. N° 7538

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "Zamora, María Elena Del Cerro de; Mirtha Ofelia Zamora de Dousset; María Mercedes Zamora de Sirombra; Norma Elena Zamora; María del Carmen Zamora; José Agustín Zamora; Néstor Ramiro Zamora y Luis Gonzalo Zamora - Con-

curso Civil Preventivo, Expte. N° A-20029/81, 2º Cuerpo", que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto: 1º) Postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el próximo veinticinco 25 de Febrero de 1982, a las nueve (9,00) c para el subsiguiente día hábil si ése fuere feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencias del Juzgado y a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. — Salta, Noviembre 24 de 1981. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 25-11 al 1-12-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 44232 F. N° 7552

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familias 2ª Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "MARIN, Demetria Arminda - Adopción Plena de Alicia BALDIVIEZO", Expte. N° A-08905/80, cita y emplaza al Sr. Mario Honorio Baldiviezo para que comparezca a hacer valen sus derechos. Publíquese 3 veces en un mes en los Diarios "El Pregón" de la Provincia de Jujuy, Boletín Oficial y Crónica del NOA. — Salta, 10 de Noviembre de 1981. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 54.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. N° 44227 F. N° 7542

El Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario del Juzgado C. y C. 10ª Nominación, en autos: "GALLAND, Roque Alberto c/HEREDIA, Ricardo; Sumario: Escrituración", Expte. N° A-23.318/81, cita a los demandados RICARDO HEREDIA, RODOLFO RAUL HEREDIA y RICARDO ROBERTO HEREDIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de designarseles Defensor "ad litem" al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Secretaria, 13 de noviembre de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 54.000 e) 25 al 27-11-81

O. P. N° 44161 F. N° 7434

La escribana Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Familia Primera Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, en los autos: "Retamozo, Damián vs. Gómez de Retamozo, Rosa Aurelia - s/divorcio", Expte. N° A-22.085/81, cita a la señora Rosa Aurelia Gómez de Retamozo, a que comparezca a hacer valer sus derechos, en el término de nueve (9) días a computarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días. Secretaria, 16 de noviembre de 1981. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 20 al 26-11-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 44221 R. S/C. Nº 2403

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira; Expte. A Nº 25.608/81, hace saber que el Sr. Fermín Ríos solicita la rectifi-

cación del nombre de la madre en la partida de nacimiento del mismo, como Rita GONZALEZ siendo el correcto Patricia GONZALEZ, a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 18.248. Publicación de edictos una vez por mes en el lapso de 2 meses. — Salta, 6 de Noviembre de 1981. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 25-11 y 24-12-81

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

O. P. Nº 44236 F. Nº 7523

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, reunidos los señores SALVADOR GERACE, C. I. Nº 6.669.653, expedida por la Policía Federal, italiano, casado en primeras nupcias con Elvira Marta Medina, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Coronel Suárez Nº 232 de esta ciudad, y HECTOR HUGO ORTIZ, L. E. Nº 5.537.867, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Ambrosetti Nº 49, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "ORTIZ y GERAGE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representantes o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro social.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de esta ciudad.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la importación, exportación y comercialización de materiales o elementos destinados a la industria de la construcción; la explotación de corralones de materiales; la construcción de obras civiles de arquitectura pública o privada e ingeniería, y la realización de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, concesiones y distribuciones. A tal fin la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este contrato.

CUARTA: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), dividido en cien cuotas de (\$ 1.000.000) un millón de pesos, cada una, que los socios suscriben en este acto totalmente, integrando en dinero efectivo, cada uno de ellos el cincuenta por ciento (50%) de sus respectivas suscripciones. El cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo

en un plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Salvador Gerace y Héctor Hugo Ortiz, con el carácter de socios gerentes, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma conjunta, y firmarán en todos los casos prececiendo a la firma la denominación social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

SEXTA: El día 31 de marzo de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 23 de noviembre de 1981. — Emilio Córnejo Costas, Juez - Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 121.000

e) 25-11-81

O. P. Nº 44230

F. Nº 7551

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y uno, los señores ARMANDO REYNALDO ROBLES, L. E. Nº 7.257.689, MANUEL OSCAR GARCÍA, L. E. Nº 6.974.923, DANIEL BARBERIS, L. E. Nº 7.262.394 y JUAN JOSE GOMEZ, L. E. Nº 8.081.621, en el carácter de únicos integrantes de la Sociedad "Sanatorio Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los fines de aumentar el Capital Social, acuerdan incorporar como nuevos socios a los señores RAUL MOISES FATHALA, L. E. Nº 8.182.064, argentino, de 34 años de edad, casado, médico, domiciliado en calle Mitre esq. 25 de Mayo de esta ciudad; MARIA ROSA TROSSERO DE FATHALA, L. C. Nº 6.258.390, argentina, de 31 años de edad, casada, médico, domiciliada en calle Mitre esq. 25 de Mayo de esta ciudad, y OSCAR PABLO BATTELLINO, D. N. I. Nº 11.668.667, argentino, de 26 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Alvarado Nº 256 de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y conjuntamente convienen en adecuar a la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, el Contrato Social de fecha 2 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio en el Folio 175, Asiento Nº 7120 del Libro Nº 35 de Contratos Sociales el 23 de agosto de 1972; en consecuencia el contrato social quedará ajustado y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad continuará su giro bajo la denominación de "Sanatorio Santa Rosa Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal y comercial en calle Belgrano Nº 139 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, pudiendo trasladarla a cualquier otro punto del país y establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.

SEGUNDA: Se amplía el término de duración de la Sociedad por diez (10) años a partir del 1º de junio de 1982. Este plazo podrá prorrogarse por otro periodo de diez (10) años mediante acuerdo unánime de los socios, debiéndose inscribir antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: El objeto social es la actividad general de asistencia médica integral y sus afines.

CUARTA: Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean éstos de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA: El Capital Social se incrementa a la suma de pesos Treinta y tres millones seiscientos mil (\$ 33.600.000), formado por treinta y tres mil seiscientos cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, dividido entre los socios en la siguiente proporción: Armando Reynaldo Robles: Cuatro mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea por la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000); Manuel Oscar García: Cuatro mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea por la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000); Daniel Barberís: Cuatro mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea por la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000); Juan José Gómez, Cuatro mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea por la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000); Raúl Moisés Fathala: Cuatro mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea por la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000); María Rosa Trossero de Fathala: Cuatro mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea por la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000), y Oscar Pablo Battellino: Cuatro mil ochocientas cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea por la suma de Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000); totalmente suscripto e integrado por capitalización de los saldos acreedores que los firmantes tienen a favor y la distribución de utilidades de los integrantes originales de la Sociedad, importes que surgen del Balance General practicado al 31 de mayo de 1980, que certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato.

SEXTA: La administración y dirección de la Sociedad a cargo de dos socios cualesquiera, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes y durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelegidos por nuevos periodos, los mismos serán designados por unanimidad y registrados en el Libro de Actas.

SEPTIMA: Los Socios Gerentes gozarán del uso de la firma social en forma conjunta. Así sin que esta enunciación sea taxativa ni limitativa, los Socios Gerentes podrán conjuntamente en nombre de la Sociedad: comprar, vender, permutar, importar, exportar mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudar a la Sociedad y cualquier otra clase de operaciones con instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas, del país o del exterior; endeudarse con proveedores, otorgar créditos a clientes, tomar o dar en locación bienes muebles e inmuebles, representar a la Sociedad en remates o licitaciones, percibir y efectuar pagos, suscribir contratos de comisión y representación, adquirir bienes muebles necesarios para el desenvolvimiento normal de las operaciones sociales y en general realizar todo acto o contrato, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Se requerirá la mayoría simple de los socios para los siguientes actos: 1) Constituir toda clase de derechos reales. 2) Constituir hipotecas a favor de terceros sobre inmuebles de la sociedad. 3) Constituir prendas a favor de terceros sobre bienes de la sociedad. 4) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de créditos. 5) Adquirir bienes por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas. 6) Adquirir automotores de cualquier tipo. 7) Otorgar poderes generales y especiales. Ninguno de los socios, ya sea en forma individual o conjunta, podrá otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la Sociedad.

OCTAVA: Anualmente el día 31 de mayo de cada año, se practicará un balance general, inventario general y cuadro de recursos y gastos, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dichos estados se considerarán aprobados si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos a consideración de los socios, no se formularen observaciones por escrito.

NOVENA: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá: a) el 5% (cinco por ciento) para constituir el fondo de Reserva Legal; b) Un porcentaje que oportunamente resuelvan constituir los socios para reservas facultativas; c) Una retribución para los Socios-Gerentes, que se fijará en cada caso; d) El remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. En caso de que el ejercicio arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes.

DECIMA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sino con el acuerdo de todos los socios, el que se proponga ceder sus cuotas sociales lo comunicará fehacientemente a los demás socios, quienes podrán optar por la compra dentro de los treinta días de la comunicación. Se presume el consentimiento si no se notifica por escrito la oposición. Si más de uno de los socios ejerce su derecho de preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata. En caso de que la cesión de las cuotas sociales fuera entre socios, el socio cedente podrá transferir la totalidad o parte de sus cuotas a otro socio, respetándose el derecho de preferencia establecido por el artículo 152 de la Ley 19.550.

DECIMO PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la Sociedad, unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto ceder sus derechos a tercero o terceros con el consentimiento de los socios restantes y de acuerdo a lo que se prescribe en la cláusula Décima.

DECIMO SEGUNDA: La valuación de las cuotas sociales se efectuará en base al último balance general practicado, actualizado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia.

DECIMO TERCERA: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la Sociedad.

DECIMO CUARTA: La disolución de la Sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 incisos 1 a 8 de la Ley 19550 y la liquidación estará a cargo de todos los socios quienes actuarán como liquidadores. Una vez cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. No obstante el plazo estipulado para la duración de la Sociedad ésta podrá disolverse en forma anticipada, siempre que medie decisión unánime de los socios en tal sentido. La disolución y liquidación de la Sociedad se efectuará de la misma forma que lo establecido precedentemente.

DECIMO QUINTA: Será de aplicación supletoria en todos los casos no previstos y especiales en este contrato, las disposiciones de la Ley Nº 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones.

DECIMA SEXTA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, se someterá directamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Sud de Salta, situados en la Ciudad de Metán.

DECIMO SEPTIMA: Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado la adecuación de este contrato de sociedad, y en conformidad de las partes se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Sobreescrito: h, s, o, l, u, r. Vale.

CERTIFICO: que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 24 de noviembre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 430.600

e) 25-11-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 44223

F. Nº 7550

Se hace saber que los Sres. BARTOLOME LOPEZ y GUILLERMO MARCELO TRIVERIO ceden a Doña SILVIA ALEJANDRINA TRIVERIO el fondo de comercio denominado ROTISERIA, RESTAURANTE y PIZZERIA: LA SELECTA, ubicado en Avenida Belgrano Nº 511, con Activo y Pasivo declarados. Oposiciones de Ley en: Escribano Ricardo Cabrera, Santiago del Estero Nº 571, Salta, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. Publicación por cinco días.

Imp. \$ 110.000

e) 25-11 al 1-12-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 44231

F. Nº 7534

CLUB ATLETICO SOCIAL Y DEPORTIVO MICHEL TORINO Hnos.

Asamblea General Ordinaria

Conforme lo dispone el Estatuto Social, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, día 13-12-81, a hs. 10,00, en Finca La Rosa - Cafayate (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios 76/77, 77/78, 78/79, 79/80 y 80/81.
- 3º Designación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Fijación de la cuota de ingreso y cuota social.

Víctor Mamani
Secretario

Carlos Balmaceda
Presidente

Artículo 79: "Las Asambleas Ordinarias se realizarán en la primera citación con los Socios que estén presentes 1 hora después de la citada en la convocatoria".

Imp. \$ 20.000

e) 25-11-81

O. P. Nº 44216

F. Nº 7516

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAMPO QUIJANO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión Directiva y lo prescripto por los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, a realizarse el día 6 de diciembre de 1981 a las 9,30 horas, en la Sede Social de la entidad ubicada en Campo Quijano, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, co-

respondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31-10-80, 31-10-81 e informes del Organo de Fiscalización.

4º Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva.

5º Consideración de la cuota Societaria.

Sergio Belmont **Roberto Fernando Mingo**
Tesorero Presidente

Nota: Transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Imp. \$ 40.000 e) 24 y 25-11-81

O. P. Nº 44202 F. Nº 7493

CLUB VIALIDAD DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

En todo de acuerdo a lo dictaminado por sus estatutos, el Club Vialidad de Salta convoca a todos sus asociados para la celebración de Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre de 1981, a horas 10, en el local de calle Mendoza Nº 639 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior, y designación de dos asociados para la firma de la misma.
- 2º Fijación de la fecha de elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de la Comisión Escrutadora que tendrá a cargo el control general del escrutinio.

La Comisión Directiva

O B S; Art. 60º... "Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiere la tercera parte de los socios presentes, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Diego Raúl Torres

Secretario

Club de Vialidad de Salta

Imp. \$ 40.000

e) 24 y 25-11-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 44238

Boletín 11.356 - Fecha 17-11-81 - Pág. 4106

Donde dice: Aviso Comercial O. P. Nº 44116 ...Artículo 22 j) ...Capítulo C. - Debe decir: Capítulo V.

Boletín 11356 - Fecha 17-11-81 - Pág. 4108

Donde dice: Artículo 46.. Debe decir: Artículo 54.

La Dirección

Sin cargo

e) 25-11-81

RECAUDACION

O. P. Nº 44217

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 237.238.791
Recaudación del día 24-11-81	\$ 2.331.200
Total	\$ 239.569.991